DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	N/A
90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Salas de reuniones o banquetes	N/A
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes	Clubes sociales	N/A
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($150.000.000)** incluido el valor del IVA y administración.

1.3 PLAN DE COMPRAS, PLAN DE COMPRAS DE INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones
Fecha:
Recurso:
Valor: **$**
Certificación expedida por el Administrador Plan de Compras y Jefe de Planeación DITRA

1.4 CLASE DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad y las características técnicas objeto del presente estudio, se determina que el contrato a celebrar será Interadministrativo – Prestación de Servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS

Establecimiento público, organismos encargados de cumplir función administrativa de carácter nacional, que apoye logísticamente el funcionamiento y desarrollo de la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, sector Defensa y Entidades

PROPONENTES	del Estado con productos, obras y servicios de alta calidad, a través de actividades industriales, comerciales y administración de recursos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta que el Talento Humano es parte fundamental de la Institución, requiere motivar al personal dando cumplimiento a las políticas del Modelo de Gestión Humana, conservando y obteniendo el máximo rendimiento en las actividades operativas, administrativas y de prevención de la accidentalidad vial, contribuyendo al logro de las metas fijadas por el mando Institucional, razón por la cual se hace necesario para la presente vigencia, la contratación del servicio de alimentación, integración, cafetería para los diferentes programas y eventos propios del servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante el suministro de alimentación, recreación, deporte y cultura con destino al personal uniformado adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, servicios que brinden una motivación para el personal, y a su vez mejorar las condiciones laborales de los integrantes de esta Dirección.

Es así como la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento de una de las metas establecidas por el mando institucional, y teniendo en cuenta que se deben asignar estímulos para destacar entre los profesionales de Policía, la práctica de estilos de vida ejemplar, apoyados en la ética, principios y valores institucionales, que les permita imitar modelos y adoptar comportamientos dignos y meritorios, promoviendo una cultura de calidad que sea efectiva en el servicio orientado hacia la comunidad, además de aumentar la disposición para brindar seguridad y movilidad a los usuarios de los corredores viales, manteniendo e incrementando los desempeños exitosos y reforzando la admiración y respeto del personal, que se destaque en el cumplimiento del deber, promoviendo una cultura de legalidad, calidad y efectividad en el servicio, aumentando, la eficiencia en el servicio de Policía.

Por todo lo anterior se requiere atender de forma permanente y oportuna durante la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del servicio, todas las actividades que en este aspecto se realizan en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el nivel y escenario de los eventos que se pueden llegar a presentar, la dignidad de las personalidades que en cada caso participen dada su importancia y representatividad, con el objeto de mantener los estándares de calidad óptima presentación, exigidos por la Dirección General de la Policía Nacional de acuerdo al reglamento de ceremonial y protocolo previsto en la Resolución número 03515 de 2009.

Es necesaria la contratación de los servicios para cumplir actividades propias del servicio, por cuanto conduce a la buena imagen de la institución y el fortalecimiento de los lazos de cooperación y apoyo con las entidades del orden Nacional, Internacional, Gubernamental y del Sector Privado, a fin de cumplir los planes, programas y proyectos planteados por el Mando Institucional. Se requiere realizar un proceso de contratación directa por medio de un contrato interadministrativo con el Club Militar, toda vez que es un establecimiento que brinda la seguridad necesaria para el personal policial, los cuales disfrutaran de los servicios solicitados, tanto de alimentación como los servicios logísticos, igualmente se encuentra en la capacidad de suplir los requerimientos plasmados por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; estos se requieren desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2019.

Se requiere contratar los servicios solicitados con el CLUB MILITAR, teniendo en cuenta que es una entidad con la capacidad e instalaciones optimas en aspectos de seguridad para los funcionarios y familiares que asisten a los diferentes eventos en la entidad, así mismo el club cuenta con zonas amplias y confortables, parqueaderos para los visitantes y los vehículos de carácter institucional y particular, siendo este un aspecto de vital importancia para la celebración de las actividades propias de la Dirección de Transito y Transporte de la Policía Nacional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, hace constar que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL" por valor de $ 150.000.000,00; **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de siguientes acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Honduras	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	NO	SI	NO

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se encuentra establecido dentro de las excepciones, aplicables a los acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DELCONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Tránsito y Transporte – Centro Social de Agentes y Patrulleros	64-5-30031-15	31 de julio de 2015	Buena calidad del servicio	Ninguno
Dirección de Tránsito y Transporte – Fondo Rotatorio Policía.	64-5-30034-16	17 de noviembre de 2016	Buena calidad del servicio	Ninguno
Dirección de Tránsito y Transporte – Fondo Rotatorio Policía.	64-5-30020-17	14 de noviembre de 2017	Buena calidad del servicio	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, requiere contratar con el Club Militar, toda vez que cuenta con la capacidad estructural para atender los diferentes eventos, además tiene personal especializado en atención al público, buen servicio, cubriendo con su experiencia, dedicación por parte del personal y con la utilización de elementos adecuados para cada actividad que las diferentes unidades requieran para cubrir las necesidades mencionadas en el presente estudio. entidad que tiene como objeto suministrar bienes y servicios a través de la producción, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el Sector Defensa en todo el territorio nacional, por lo que la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26/05/15.

El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2° numeral 4, literal C y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio a contratar es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**".

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se comprobarán si cumplen o no cumplen.

4.1.1 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

Requerimientos ambientales: este aspecto se verificará en el anexo No 2, especificaciones técnicas mínimas.

Requerimientos de seguridad industrial y salud ocupacional: este aspecto se verificará en el anexo No 2, especificaciones técnicas mínimas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se hace necesario contratar con el Club Militar, para que por medio de este se reciban los servicios que cumplirán el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, que la Dirección de Tránsito y Transporte estime necesarios para cumplir con el objeto del presente estudio.

Los servicios serán solicitados y coordinados directamente por el Grupo Logístico DITRA y Servicios Generales DITRA, quien especificará claramente el servicio que se requiere, lugar para la prestación, hora y fecha, igualmente el servicio de alimentación deberá prestarse de forma permanente las (24) horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la modalidad de tracto sucesivo desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2019, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2019, o hasta agotar el presupuesto asignado para este proceso, o lo primero que ocurra, iniciará a partir de la expedición del Registro Presupuestal, previo cumplimiento de la formalización del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICIA NACIONAL se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual mensualizado de caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.

PARAGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina de contratos de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias, por la falta de

información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad, estará a cargo del **RESPONSABLE de SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución Nº 3256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 2 y 4.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por ser contratación directa, la adjudicación del contrato se debe de hacer en forma total, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Revisado por: Dra. Bertha Cecilia Valencia Guaneme
Asesora externa DITRA Convenio F.C.M.

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS - 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta que el Talento Humano es parte fundamental de la Institución, requiere motivar al personal dando cumplimiento a las políticas del Modelo de Gestión Humana, conservando y obteniendo el máximo rendimiento en las actividades operativas, administrativas y de prevención de la accidentalidad vial, contribuyendo al logro de las metas fijadas por el mando Institucional, razón por la cual se hace necesario para la presente vigencia, la contratación del servicio de alimentación, integración, cafetería para los diferentes programas y eventos propios del servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante el suministro de alimentación, recreación, deporte y cultura con destino al personal uniformado adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, servicios que brinden una motivación para el personal, y a su vez mejorar las condiciones laborales de los integrantes de esta Dirección.

Es así como la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento de una de las metas establecidas por el mando institucional, y teniendo en cuenta que se deben asignar estímulos para destacar entre los profesionales de Policía, la práctica de estilos de vida ejemplar, apoyados en la ética, principios y valores institucionales, que les permita imitar modelos y adoptar comportamientos dignos y meritorios, promoviendo una cultura de calidad que sea efectiva en el servicio orientado hacia la comunidad, además de aumentar la disposición para brindar seguridad y movilidad a los usuarios de los corredores viales, manteniendo e incrementando los desempeños exitosos y reforzando la admiración y respeto del personal, que se destaque en el cumplimiento del deber, promoviendo una cultura de legalidad, calidad y efectividad en el servicio, aumentando, la eficiencia en el servicio de Policía.

Por todo lo anterior se requiere atender de forma permanente y oportuna durante la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del servicio, todas las actividades que en este aspecto se realizan en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el nivel y escenario de los eventos que se pueden llegar a presentar, la dignidad de las personalidades que en cada caso participen dada su importancia y representatividad, con el objeto de mantener los estándares de calidad óptima presentación, exigidos por la Dirección General de la Policía Nacional de acuerdo al reglamento de ceremonial y protocolo previsto en la Resolución número 03515 de 2009.

Es necesaria la contratación de los servicios para cumplir actividades propias del servicio, por cuanto conduce a la buena imagen de la institución y el fortalecimiento de los lazos de cooperación y apoyo con las entidades del orden Nacional, Internacional, Gubernamental y del Sector Privado, a fin de cumplir los planes, programas y proyectos planteados por el Mando Institucional. Se requiere realizar un proceso de contratación directa por medio de un contrato interadministrativo con el Club Militar, toda vez que es un establecimiento que brinda la seguridad necesaria para el personal policial, los cuales disfrutaran de los servicios solicitados, tanto de alimentación como los servicios logísticos, igualmente se encuentra en la capacidad de suplir los requerimientos plasmados por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; estos se requieren desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2019.

Se requiere contratar los servicios solicitados con el CLUB MILITAR, teniendo en cuenta que es una entidad con la capacidad e instalaciones optimas en aspectos de seguridad para los funcionarios y familiares que asisten a los diferentes eventos en la entidad, así mismo el club cuenta con zonas amplias y confortables, parqueaderos para los visitantes y los vehículos de carácter institucional y particular, siendo este un aspecto de vital importancia para la celebración de las actividades propias de la Dirección de Transito y Transporte de la Policía Nacional.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, hace constar que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**" por valor de $ 150.000.000,00; **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de siguientes acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Honduras	SI	NO INCLUYE VALOR	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	NO	SI	NO

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se encuentra establecido dentro de las excepciones, aplicables a los acuerdos comerciales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Club Militar.
Carrera 50 No 15 - 30 Bogotá
Teléfono (PBX) 2905077
atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

El contratista deberá estar catalogado y reconocido como una de las entidades estatales que cumple con los servicios y cuya mano de obra es de origen nacional.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

El servicio objeto del presente proceso contractual es de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICIA NACIONAL se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual mensualizado de caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.

PARAGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina de contratos de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Fueron consultados en el SECOP, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo con otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FONDO ROTATORIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	64-5-30034-15	31/07/2015	120,000,000
FONDO ROTATORIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	64-5-30034-16	17/11/2016	150,000,000
FONDO ROTATORIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	64-5-30020-17	14/11/2017	150,000,000

Para el análisis de precios no será tenido en cuenta los precios SECOP, por cuanto no corresponden a las mismas características del servicio solicitado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha suscrito en las vigencias 2015, 2016 y 2017 contratos interadministrativos para la prestación del servicio objeto de este estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	$120.000.000	$120.000.000	$150.000.000	$150.000.000	$135.000.000.00

Por tal motivo no serán tenidos en cuenta los precios históricos, toda vez que los recursos disponibles no son los mismos y las especificaciones técnicas del servicio a contratar varían.

3.2.1 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26/05/15, se asumirá para el presente estudio el valor total del presupuesto asignado, es decir, El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (**$150.000.000**) incluido el valor del IVA y administración.

3.2.2 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	**N/A**	**N/A**	Se asume para el presente estudio el valor total del presupuesto asignado, es decir, **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($80.000.000)** incluido el valor del IVA.	$80.000.000

Los precios del SECOP ni valores históricos no son tenidos en cuenta, puesto que los precios no se ajustan al presupuesto del presente proceso contractual, los cuales afectan de manera directa el valor a ejecutar para la presente vigencia.

3.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN	11	DITRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA El PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	01	$150.000.000	$150.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**$150.000.000**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$150.000.000**

El Valor total estimado para el presente proceso, es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (**$150.000.000**) incluido el valor del IVA y administración.

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Revisado por: Dra. Bertha Cecilia Valencia Guaneme
Asesora externa DITRA Convenio F.C.M.

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS - 2019

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 21621
Estación de la Sabana
ditra.arafj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVENTOS ESPECIALES

Refrigerios empacados de forma unitaria, los cuales deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los lugares que la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional indique, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Contenido</th></tr>
<tr><td>Opción 1</td><td>Pastel de pollo / Carne (mínimo 80 gramos), manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 2</td><td>Sándwich de jamón de pollo, tomate, queso doble crema, lechuga en pan árabe, manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 3</td><td>Palito de queso, yogurt vaso y manzana.</td></tr>
<tr><td>Opción 4</td><td>Dos empanadas de pollo, carne o queso y jugo en caja x 200 cc o gaseosa x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 5</td><td>Cupcakes empacados en empaque metálico</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESAYUNOS

• DESAYUNO Frutas tajadas – dos (2) clases de frutas - (papaya, piña, melón, patilla) Porción de queso campesino Huevos revueltos (tomate, cebolla y maíz) o (jamón y queso) Jugo de naranja Porción de pan (3 unid) Mantequilla y mermelada Café o chocolate.

• Tamal Porción de queso campesino Porción de Pan (3 unid) Chocolate.

• Jugo de naranja Calentado (frijoles, arroz, huevo frito, Carne, chorizo) Plátano maduro Arepa Antioqueña Café o chocolate.

• DESAYUNO TIPO BUFFET

Fruta (papaya, piña, melón) Jugo (mora o mango) Yogurt Natural Cereal (zucaritas o Granola) Mini almojábana Mini pan de yuca Mini pan de bono Mini caldo de papa y carne Porción de pan (3unid) Huevos revueltos Queso campesino Café o chocolate.

• Porción de fruta (piña, papaya) Tostadas francesas Croissant Jugo de naranja Te o café.

NOTA: De igual forma si existiera un cambio en el menú seria coordinado con el supervisor del contrato suscrito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACION DE CAFÉ

• Estación de café colombiano/ aromática natural y té inglés. Endulzantes (azúcar blanca, azúcar morena, splenda) Variedad en mini galletas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALMUERZOS
• BANDEJA PAISA Frijol, carne molida, arroz, chicharrón, chorizo, morcilla, plátano, arepa, aguacate y huevo.

• SANTAFEREÑO Consomé de ave, pollo, variedad de papas nativas, guascas</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	y mazorca. Servido con alcaparra y crema de leche Acompañado de porción de arroz y aguacate. • SANCOCHO DE GALLINA Gallina, Consomé yuca, plátano, papa, mazorca, arroz y aguacate. • Lomo ancho, salsa de tamarindo, arroz con coco, patacón al mejor estilo costeño. • SOBREBARRIGA Sobrebarriga gratinada al mejor estilo del club militar acompañada de papa, arroz, y aguacate. • PARRILLADA Carne de res, costilla de cerdo, pollo, papa salada, plátano, chorizo y guacamole. • SANCOCHO TRIFASICO Costilla de cerdo, pollo, carne de res, papa, yuca, plátano, arroz y hogo. • PICADA TIPICA Alas de pollo, Carne de res, Costilla de cerdo, papa criolla, arepa antioqueña, empanada, longaniza, ají.		
5	**MENU ESPECIAL** • MENÚ Filete de Salmon en salsa de tres quesos Medallón de Res en salsa de cerveza Puré de plátano con tocineta Ensalada colmenara (Tomate cherry, palmitos, lechuga, maíz tierno, Champiñones y vinágrate balsámico). • Pechuga Rellena de Ricota en salsa de queso Tourneo Miñog en salsa de vino con estragón Puré de papa criolla Vegetales salteados al wok. • MENÚ ESPECIAL Salmon encostrado Terrine de ternera y pistacho Papa aparicie Atado de vegetales. • MENÚ CRISTAL Espárragos y champiñones gratinados Medallones de cerdo en salsa de uchuva Rollo de ave relleno de queso y espinaca Puré de papa gratinado Verdura caliente Flan de Feijoa Jugo Natural. • MENÚ DA VINCI Timbal limeño Filete de pescado en salsa de pimienta rosada Rollo de pollo relleno en salsa de albaricoque Puré de arracacha Ensalada Palmitos naturales, pepinillos, lechugas, tomate cherry. • MENÚ Langostinos Gourmet (apanados en coco sobre timbal de plátano) Medallones de cerdo en salsa de frutos rojos Rollo de pollo marinado en finas hiervas con salsa verde Puré de papa con pepinillos Ensalada (Mix de lechugas, tomate cherry, aceituna negra, queso y pesto).		
6	**SILLAS – MESONES – LENCERIA** SILLA TIFFANY AFI. SILLA RIMAX UNIDAD SILLAS METÁLICA SIN FORRO SIN F FORRO PARA SILLA SIN FAJÓN FORRO PARA SILLA CON FAJÓN MANTEL TAPA MANTEL REDONDO MANTEL RECTANGULAR MESA REDONDA MESA RECTANGULAR		
7	**ALQUILER DE ESPACIOS** **ALQ. SALÓN X HORA** **ALQ. DOS SALONES X HORA** **ALQ. GRAN SALÓN** **ALQ. CENTRO SOCIAL DE OFICIALES**		

8	**AYUDAS AUDIOVISUALES** • VIDEO VEAN (1) - TELÓN (1) • AYUDA AUDIOVISUAL Y OPERARIO • SONIDO PROFESIONAL ORQUESTA OPERARIO • SONIDO Y (1) MICRÓFONO PARA UN SALON • SONIDO MICRÓFONO GRAN SALÓN		
9	**PERSONAL DE MESEROS** Garantizar que las personas que atiendan los eventos, brinden confianza y seguridad en los alimentos y servicio, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. El contratista debe contar con los servicios e infraestructura de alimentación, equipos elementos y menajes necesarios que permitan atender los eventos en el lugar, fecha y hora requeridos por la Jefatura Administrativa o el Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, asegurando el servicio a domicilio con la misma calidad y oportunidad en vehículos debidamente equipados para el transporte de alimentos.		
10	Asegurar que el contratista cuenta con los servicios requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con disponibilidad permanente del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, garantizando la inmediatez, calidad y presentación de los alimentos, el personal así como los lugares y escenarios a ocupar durante el desarrollo de los diferentes eventos propios del servicio.		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES:

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos legales ambientales y de saneamiento básico vigente:

1. **Legislación Sanitaria:**

Decreto 3075 de 1997: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones. La salud es un bien de interés público, en consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicarán:

A todas las actividades de fabricación, procedimiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio Nacional.

DECRETO 2676 DEL 2000: Para la segregación en la fuente de los residuos sólidos los cuales se dispondrá de tres tipos de bolsas: Verdes, Grises, Azules (Residuos no peligrosos).

2. **El contratista debe cumplir con el procedimiento para disposición en residuos sólidos, así:**

(Recolección de alimentos no consumidos por los usuarios): una vez terminada la recolección de alimentos no consumidos por los usuarios, estos deben ser depositados en un recipiente plástico tapado y posteriormente llevados al depósito o sitio de disposición final de los residuos sólidos, destinado por la empresa contratada.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. El Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, aplicables a la labor a desarrollar, para ello deberá considerar y asumir el costo de:

- Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se

encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios. - El contratista deberá garantizar la capacitación en seguridad y salud ocupacional de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas de seguridad y salud ocupacional. 2. De acuerdo con las actividades necesarias para ejecutar el contrato, el contratista debe de manera preliminar, identificar, analizar, evaluar y priorizar los factores de riesgo ocupacionales que se presentarán en el desarrollo de las diferentes etapas del servicio y que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, así como las medidas previstas y que a juicio de un supervisor de seguridad y salud ocupacional del contratista se deberán aplicar. Este proceso se debe reflejar en un panorama general de factores de riesgo el cual debe ajustarse a las condiciones efectivas al momento de la ejecución del contrato. 3. Con base en el panorama general de factores de riesgo, las empresas contratistas o subcontratistas a las que se refiere el presente documento, deberán diseñar un programa de salud ocupacional para sus empleados, que se encuentre en funcionamiento de conformidad con la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este programa debe ser coordinado bajo la orientación y responsabilidad del supervisor con licencia en salud ocupacional vigente y debe ajustarse a las condiciones reales del contrato que se ejecuta con DITRA y debe contemplar los aspectos técnicos definidos en la Ley 1562 de 2012. 4. El contratista presentará antes del inicio de las actividades los soportes que demuestren la conformación y el funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional (COPASO) ò Vigía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986. 5. El contratista contará con un Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial el cual debe ser presentado con el respectivo soporte en donde coste que el personal a desarrollar la labor o servicio lo conoce. 6. El contratista y sus trabajadores deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, encaminadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores que prestarán servicios a la Escuela. 7. En la etapa contractual, de ejecución, la DITRA establecerá los mecanismos, herramientas y periodos en los cuales el supervisor del contrato realizará el seguimiento a los requisitos establecidos de seguridad y salud ocupacional y ambiental.		

Nota No 1: El oferente deberá cumplir sin excepción con las condiciones técnicas aquí establecidas.

Nota No 2: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, definirá los ítems a desarrollar de acuerdo a las actividades programadas y hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, en coordinación con el supervisor del contrato.

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Revisado por: Dra. Bertha Cecilia Valencia Guanemo
Asesora externa DITRA Convenio F.C.M.

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS – 2019

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 21621
Estación de la Sabana
ditra.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que en la actualidad la Policía Nacional, no tiene un contrato vigente, ni los medios para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio solicitado.

Firma,

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS - 2019

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 21621
Estación de la Sabana
ditra.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

2. Para la contratación de servicios personales o profesionales, se suministrará la inducción necesaria en los temas que el contratante considere necesarios para una adecuada prestación del servicio por parte del contratista (ejemplo: aplicativos que requiera utilizar, conocimiento del direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos específicos entre otros.), indicando el número de horas de dicha inducción y se dejará constancia. El impacto de dicha inducción se evaluará a través del formato "Informe supervisores seguimiento contractual", por parte del supervisor.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que el presente estudio de conveniencia y oportunidad va dirigido a la celebración de un contrato interadministrativo con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, no se solicitaran garantías que amparen la ejecución del futuro contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	NO	Dilra	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	4	5	Medio	NO	Estructurador de proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones técnicas del Estudio Previo	Una vez aprobado el Estudio Previo
3	General	Interno		Operacional	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios de mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	Alto	Entidad	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	3	4	Bajo	NO	Estructurador del Proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
4	General	Externo	SELECCIÓN	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	NO	Comités	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
5	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	NO	Contratos	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
6	General	Interno		Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	Alto	Entidad	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	NO	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo

7	Especifico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Revisado por: Dra. Bertha Cecilia Valencia Guaneme
Asesora externa DITRA Convenio F.C.M.

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS – 2019

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 21621
Estación de la Sabana
ditra.arafi@policía.gov.co
www.policía.gov.co

ANEXO No 7

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

CLUB MILITAR
Grupo de Eventos

PORTAFOLIO DE EVENTOS 2018

DESAYUNOS

EVDE01 - DESAYUNO AMERICANO **$ 22.000**
Frutas tajadas - dos (2) clases de frutas - (papaya, piña, melón, patilla)
Porción de queso campesino
Huevos revueltos (tomate, cebolla y maiz) o (jamón y queso)
Jugo de naranja
Porción de pan (3 unid)
Mantequilla y mermelada
Café o chocolate

EVDE02 - DESAYUNO PAIPANO **$ 21.000**
Cazuela Paipana
Envuelto de Mazorca
Café o chocolate

EVDE03 - DESAYUNO SANTAFEREÑO **$ 22.000**
Tamal
Porción de queso campesino
Porción de Pan (3 unid)
Chocolate

EVDE04 - DESAYUNO COLOMBIANO **$ 24.000**
Caldo de costilla con papa
Arepa Con Queso
Porción de Pan (3 unid)
Mermelada y mantequilla
Jugo de Naranja
Café o chocolate

EVDE05 - DESAYUNO PAISA **$ 21.000**
Jugo de naranja
Calentado (frijoles, arroz, huevo frito, Carne, chorizo)
Plátano maduro
Arepa Antioqueña
Café o chocolate

ANEXO No. 8

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIÓN

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye de sí misma una oferta y consecuente mente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA El PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.”</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>LA COTIZACIÓN DEBERA TENER UNA VALIDEZ MINÍMA DE TRES MESES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVENTOS ESPECIALES
Refrigerios empacados de forma unitaria, los cuales deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los lugares que la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional indique, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Contenido</th></tr>
<tr><td>Opción 1</td><td>Pastel de pollo / Carne (mínimo 80 gramos), manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 2</td><td>Sándwich de jamón de pollo, tomate, queso doble crema, lechuga en pan árabe, manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 3</td><td>Palito de queso, yogurt vaso y manzana.</td></tr>
<tr><td>Opción 4</td><td>Dos empanadas de pollo, carne o queso y jugo en caja x 200 cc o gaseosa x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 5</td><td>Cupcakes empacados en empaque metálico</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESAYUNOS
• DESAYUNO Frutas tajadas – dos (2) clases de frutas - (papaya, piña, melón, patilla) Porción de queso campesino Huevos revueltos (tomate, cebolla y maíz) o (jamón y queso) Jugo de naranja Porción de pan (3 unid) Mantequilla y mermelada Café o chocolate.
• Tamal Porción de queso campesino Porción de Pan (3 unid) Chocolate.
• Jugo de naranja Calentado (frijoles, arroz, huevo frito, Carne, chorizo) Plátano maduro Arepa Antioqueña Café o chocolate.
• DESAYUNO TIPO BUFFET
Fruta (papaya, piña, melón) Jugo (mora o mango) Yogurt Natural Cereal (zucaritas o Granola) Mini almojábana Mini pan de yuca Mini pan de bono Mini caldo de papa y carne Porción de pan (3unid) Huevos revueltos Queso campesino Café o chocolate.
• Porción de fruta (piña, papaya) Tostadas francesas Croissant Jugo de naranja Te o café.
NOTA: De igual forma si existiera un cambio en el menú sería coordinado con el supervisor del contrato suscrito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACION DE CAFÉ
• Estación de café colombiano/ aromática natural y té inglés. Endulzantes (azúcar blanca, azúcar morena, splenda) Variedad en mini galletas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALMUERZOS
• BANDEJA PAISA Frijol, carne molida, arroz, chicharrón, chorizo, morcilla, plátano, arepa, aguacate y huevo.
• SANTAFEREÑO Consomé de ave, pollo, variedad de papas nativas, guascas y mazorca. Servido con alcaparra y crema de leche Acompañado de porción de arroz y aguacate.
• SANCOCHO DE GALLINA Gallina, Consomé yuca, plátano, papa, mazorca, arroz y aguacate.
• Lomo ancho, salsa de tamarindo, arroz con coco, patacón al mejor estilo costeño.
• SOBREBARRIGA Sobrebarriga gratinada al mejor estilo del club militar acompañada de papa, arroz, y aguacate.
• PARRILLADA Carne de res, costilla de cerdo, pollo, papa salada, plátano, chorizo y guacamole.
• SANCOCHO TRIFASICO Costilla de cerdo, pollo, carne de res, papa, yuca, plátano, arroz y hogo.
• PICADA TIPICA Alas de pollo, Carne de res, Costilla de cerdo, papa criolla, arepa antioqueña, empanada, longaniza, ají.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>MENU ESPECIAL
• MENÚ Filete de Salmon en salsa de tres quesos Medallón de Res en salsa de cerveza Puré de plátano con tocineta Ensalada colmenara (Tomate cherry, palmitos, lechuga, maíz tierno, Champiñones y vinágrate balsámico).
• Pechuga Rellena de Ricota en salsa de queso Tourneo Miñog en salsa de vino con estragón Puré de papa criolla Vegetales salteados al wok.
• MENÚ ESPECIAL Salmon encostrado Terrine de ternera y pistacho Papa aparicie Atado de vegetales.
• MENÚ CRISTAL Espárragos y champiñones gratinados Medallones de cerdo en salsa de uchuva Rollo de ave relleno de queso y espinaca Puré de papa gratinado Verdura caliente Flan de Feijoa Jugo Natural.
• MENÚ DA VINCI Timbal limeño Filete de pescado en salsa de pimienta rosada Rollo de pollo relleno en salsa de albaricoque Puré de arracacha Ensalada Palmitos naturales, pepinillos, lechugas, tomate cherry.
• MENÚ Langostinos Goumet (apanados en coco sobre timbal de plátano) Medallones de cerdo en salsa de frutos rojos Rollo de pollo marinado en finas hiervas con salsa verde Puré de papa con pepinillos Ensalada (Mix de lechugas, tomate cherry, aceituna negra, queso y pesto).</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	6	SILLAS – MESONES – LENCERIA SILLA TIFFANY AFI. SILLA RIMAX UNIDAD SILLAS METÁLICA SIN FORRO SIN F FORRO PARA SILLA SIN FAJÓN FORRO PARA SILLA CON FAJÓN MANTEL TAPA MANTEL REDONDO MANTEL RECTANGULAR MESA REDONDA MESA RECTANGULAR		
	7	ALQUILER DE ESPACIOS ALQ. SALÓN X HORA ALQ. DOS SALONES X HORA ALQ. GRAN SALÓN ALQ. CENTRO SOCIAL DE OFICIALES		
	8	AYUDAS AUDIOVISUALES • VIDEO VEAN (1) - TELÓN (1) • AYUDA AUDIOVISUAL Y OPERARIO • SONIDO PROFESIONAL ORQUESTA OPERARIO • SONIDO Y (1) MICRÓFONO PARA UN SALON • SONIDO MICRÓFONO GRAN SALÓN		
	9	PERSONAL DE MESEROS Garantizar que las personas que atiendan los eventos, brinden confianza y seguridad en los alimentos y servicio, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. El contratista debe contar con los servicios e infraestructura de alimentación, equipos elementos y menajes necesarios que permitan atender los eventos en el lugar, fecha y hora requeridos por la Jefatura Administrativa o el Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, asegurando el servicio a domicilio con la misma calidad y oportunidad en vehículos debidamente equipados para el transporte de alimentos.		
	10	Asegurar que el contratista cuenta con los servicios requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con disponibilidad permanente del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, garantizando la inmediatez, calidad y presentación de los alimentos, el personal así como los lugares y escenarios a ocupar durante el desarrollo de los diferentes eventos propios del servicio.		

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2019, o hasta agotar el presupuesto asignado para este proceso, o lo primero que ocurra, iniciará a partir de la expedición del Registro Presupuestal, previo cumplimiento de la legalización del mismo.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos: A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato, B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA, C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como impuestos, constitución, garantía única, transporte, operarios etc. **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($150.000.000)** incluido el valor del IVA y administración.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Tres días	

Firma representante legal

Capitán **JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Logístico DITRA

Elaborado y Proyectado por: IT. Yebrail Medina Murcia
Responsable Servicios Generales DITRA

Fecha elaboración: 15-01-2019
Ubicación C: //Mis documentos/ECOS - 2019

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 21621
Estación de la Sabana
ditra.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co